

ACTA PLENO ORDINARIO					
ORGANO	PLENO	FECHA	26/04/2017	HORA COMIENZO	20:45
SESION	ORDINARIA	CONVOCATORIA	PRIMERA	HORA DE FINALIZACION	21.00
MIEMBROS DE LA CORPORACION					
ASISTENTES			AUSENTES		
D. CARLOS BONÉ AMELA D. ª ASUNCIÓN GINER BARBERÁN D. JESÚS VILORRO ARNAU D. CARLOS SOROLLA GIL D. MARIANO MINGUEZ MICOLAU D. ENRIQUE DIEGO SEGURANA CELMA D. IGNACIO BELANCHE ROCHE D. MARÍA MORAL ELVIRA D. ROGER BERBEL COMPTE			D. MARCELINO ALEGRE BAYO D. DAN FERRER CELMA		
SECRETARIA	INGRID LÓPEZ HORNO				
ORDEN DEL DIA					
<p>1.- Aprobación, si procede, del acta de sesión anterior, ordinaria de 29/03/2017.</p> <p>2.- Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía nº 76 a 97 de 2017.</p> <p>3.- Aprobación, si procede, del expediente de Licencia ambiental de actividad clasificada de camping de 2ª categoría ubicado en Polígono 44 Parcela 31 y solicitado por Pilar Puig Leonart.</p> <p>4.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Valderrobres al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Departamento de innovación, investigación y universidad, para el suministro de la aplicación “oficina de registro virtual” ORVE, como mecanismo de acceso al registro electrónico común y al sistema de interconexión de registros de fecha 20 de junio de 2016, que fue publicado en el BOA número 131, de 8 de julio de 2016.</p> <p>5.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Valderrobres al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado, (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Aragón, , para la prestación mutua de las soluciones básicas de administración electrónica de fecha 9 de junio de 2015, que fue publicado en el boa número 161, de 20 de agosto de 2015.</p> <p>6.-Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Valderrobres al convenio suscrito el 23 de diciembre de 2014 entre el Gobierno de Aragón y la fábrica nacional de moneda y timbre-real casa de la moneda, para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica.</p> <p>7.-Aprobar la encomienda de gestión entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Valderrobres para la tramitación de solicitudes de certificados de personal al servicio de la administración, sede electrónica y actuación administrativa automatizada o sello electrónico.</p> <p>8.-Aprobar la solicitud de adhesión del Ayuntamiento de Valderrobres al convenio marco firmado por la Administración General de Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Aragón de 19 de febrero de 2008 (publicado en el BOE del 15 de abril) y prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2020 ( BOA nº 5, de 9 DE ENERO DE 2015). La cláusula 11ª del citado convenio, prevé que las entidades locales podrán adherirse al mismo, con el objeto de que los ciudadanos puedan presentar en sus registros solicitudes, escritos y comunicaciones que se dirijan a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma.</p> <p>9.- Aprobación, si procede, de las bonificaciones de los usuarios del comedor escolar y escuela de educación infantil, 1r trimestre de 2017.</p> <p>10.- Aprobación, si procede, de la moción presentada por el grupo municipal PSOE.</p> <p>11.- Ruegos y preguntas.</p>					

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, ORDINARIA DE 29/03/2017 DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEROBRES**

**INTERVENCIONES**

**D. CARLOS BONÉ AMELA**

La presidencia, pregunta a los Sres. Concejales si tienen algo que manifestar en relación con la redacción del acta de la sesión ordinaria de veintinueve (29) de marzo (3) de dos mil diecisiete (2017) que fue distribuida con la citación del Pleno que se está celebrando, ningún presente tiene nada que decir. Se somete a votación con el siguiente resultado:

**VOTACIÓN**

<b>A FAVOR:</b> 9	<b>PP</b>	D. CARLOS BONÉ AMELA D. ª ASUNCIÓN GINER BARBERÁN D. JESÚS VILLORO ARNAU D. CARLOS SOROLLA GIL D. MARIANO MINGUEZ MICOLAU D. ENRIQUE SEGURANA CELMA
	<b>PAR</b>	
	<b>PSOE</b>	
	<b>CHA</b>	D. ROGER BERBEL COMPTE D. ª MARÍA MORAL ELVIRA D. IGNACIO BELANCHE ROCHE

**ACUERDO**

En consecuencia con la votación, el Pleno del Ayuntamiento aprueba el acta de la sesión ordinaria de veintinueve (29) de marzo (3) de dos mil diecisiete (2017).

**2. DAR CUENTA AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DE LA Nº 312 A 351 DE 2016 Y DE LA 1 A LA 11 DE 2017.**

Se informa al Pleno de las siguientes resoluciones de Alcaldía adoptadas:

076/2017	Liquidación TOVP 2016 a Redexis Gas, SA	27/03/2017
077/2017	Incoación expediente sancionador vehículos M-3/2017 al vehículo T-5142-AL	27/03/2017
078/2017	Incoación expediente sancionador vehículos M-4/2017 al vehículo 9581 JWB	27/03/2017
079/2017	Incoación expediente sancionador vehículos M-5/2017 al vehículo 3882 CDW	27/03/2017
080/2017	Licencia urbanística obra menor en Av. Hispanidad, 34 a Teodora Molada Ferrer, O-25/2017	30/03/2017
081/2017	Licencia urbanística obra menor en C/ Pío XII, 1 a Jorge Toron Coma, O-26/2017	31/03/2017
082/2017	Licencia urbanística obra menor en C/ San Cristobal, 47 a Esperanza Bellés Martí, O-27/2017	31/03/2017
083/2017	Licencia urbanística obra menor en C/ Santiago Hernández, 17 a Vicente Roda Guardia, O-23/2017	31/03/2017
084/2017	Licencia urbanística obra menor en C/ Santiago Hernández, 17 a Pilar Lombarte Gil, O-29/2017	31/03/2017
085/2017	Licencia urbanística obra menor en C/ Alcañiz, 3 a Mª Teresa Marín Querol, O-30/2017	31/03/2017
086/2017	Aprobación inicio de adquisición de terrenos en Pda. Frejinal de D. José Antonio Foz Tiñena	31/03/2017
087/2017	Aprobación del expediente y pliegos y autorización del gasto de adquisición de terrenos en Pda. Frejinal de D. José Antonio Foz	03/04/2017
088/2017	Adjudicación de adquisición de los bienes en Pda. Frejinal de los terrenos de D. José Antonio Foz y disposición del gasto	06/04/2017
089/2017	Resolución única de Licencia ambiental de actividad clasificada y urbanística para Explotación Porcina de Cebo en Partida Domenches a José Antonio Suñé Prades, Exp. A-08/2016 y O-34/2017	11/04/2017
090/2017	Cambio de titularidad Licencia de Actividad No Clasificada, Tienda de Souvenirs en Plaza de España, 2 a Beatriz Castro Jimenez, Exp. A-4/2017	12/04/2017
091/2017	Cambio de titularidad Licencia de Actividad Clasificada RAMINP, Bar Regis, a Manuel Vela Guirado, Exp. A-6/2017	12/04/2017
092/2017	Cambio de titularidad Licencia de Actividad Clasificada RAMINP, Bar La Caña, a Anamaria Apetrei, Exp. A-7/2017	19/04/2017
093/2017	Cambio de titularidad Licencia de Actividad Clasificada RAMINP, Bar-	19/04/2017

	terracea de verano, a Cheikh Tidiane Diop, Exp. A-8/2017	
094/2017	Licencia urbanística para obras menores en C/ Alcañiz, 5 a Angel Giner Ferrás, Expte. O-32/2017	19/04/2017
095/2017	Licencia urbanística para obras menores en C/ Bajo Aragón, 13 At F a Mª Carmen Cerdá Salmerón, Expte. O-33/2017	19/04/2017
096/2017	Licencia urbanística obra mayor en C/ Campoamor, 5 a Luis Segura Lombarte, Exp. O-28/2017	20/04/2017
097/2017	Convocatoria Pleno Ordinario 26/04/2017	20/04/2017

#### INTERVENCIONES

##### D. CARLOS BONÉ AMELA

El Sr. Presidente, pregunta a los Sres. Concejales si hay alguna cuestión sobre las resoluciones emitidas.

No habiendo ninguna consulta sobre los mismos, el Pleno se da por enterado de las Resoluciones de Alcaldía presentadas.

### 3. APROBACION, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE ACTIVIDAD DE LAAC SOLICITADA POR PILAR PUIG LLEONARTE PARA CAMPING DE 2ª CATEGORÍA EN POLÍGONO 44, PARCELA 31

Visto el expediente tramitado, en relación con la concesión de la licencia de actividad para Camping de 2ª categoría, con emplazamiento en Polígono 44, Parcela 31, solicitada por PILAR PUIG LLEONART, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 63 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón y 30.1 ñ) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón,

Vista la solicitud de licencia ambiental clasificada presentada por D. PILAR PUIG LLEONART, con NIF nº 40.916.405 A y domicilio en Avda. Cortes de Aragón nº 116 de Valderrobres.

Vista la documentación que acompaña a dicha solicitud: Proyecto redactado por José Fernando Murria Cebrián, Colegiado nº 650 del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, visado con fecha 26.09.2016, memoria descriptiva y cuestionarios para la calificación de la actividad y de Estadística,

Visto Anuncio de publicación en el BOP-TE núm. 56 de 22.03.2017, por espacio de quince días y comunicación de la actividad a los vecinos colindantes.

Visto el Certificado de la Secretaría del Ayuntamiento, de no haberse producido alegaciones ni reclamaciones durante el plazo de exposición pública,

Visto el informe urbanístico favorable del Aparejador de fecha 27.02.2017 el informe favorable de los servicios veterinarios, de fecha 21.04.2017, y el informe favorable de la farmacéutica de administración sanitaria de fecha 25.04.2017 a la concesión de la licencia de actividad ambiental clasificada para Camping de 2ª categoría.

#### INTERVENCIONES

##### D. CARLOS BONE AMELA

Pregunta el Sr. Alcalde si alguien tiene algo que decir, nadie tiene nada que decir

#### VOTACIÓN

<b>A FAVOR:</b> 9	<b>PP</b>	D. CARLOS BONÉ AMELA D. * ASUNCIÓN GINER BARBERÁN D. MARIANO MÍNGUEZ MICOLAU D. JESÚS VILORRO ARNAU D. ENRIQUE SEGURANA CELMA D. CARLOS SOROLLA GIL
	<b>PAR</b>	
	<b>PSOE</b>	
	<b>CHA</b>	D. IGNACIO BELANCHE ROCHE D. ROGER BERBEL COMPTE D. MARIA MORAL ELVIRA

#### ACUERDO

Por todo ello, el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta de sus miembros presentes, ACUERDA:

Primero.- Autorizar la concesión de la licencia de ambiental de actividad clasificada para Camping de 2ª categoría, con emplazamiento en Polígono 44, Parcela 31, solicitada por PILAR PUIG LLEONART, previo informe favorable solicitado ante INAGA.

Segundo.- Comunicar la concesión de la licencia al interesado con indicación de los posibles recursos.

**4- APROBAR LA ADHESION DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEROBRES AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD, PARA EL SUMINISTRO DE LA APLICACIÓN “OFICINA DE REGISTRO VIRTUAL” ORVE, COMO MECANISMO DE ACCESO AL REGISTRO ELECTRÓNICO COMÚN Y AL SISTEMA DE INTERCONEXIÓN DE REGISTROS DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2016, QUE FUE PUBLICADO EN EL BOA NÚMERO 131, DE 8 DE JULIO DE 2016.**

El Sr. Alcalde explica que ORVE es una aplicación gratuita de intercambio registral entre Oficinas de Registro que permite:

- Digitalizar el papel que presenta el ciudadano en la oficina, y enviarlo electrónicamente al destino al instante, sea cual sea su ubicación geográfica o nivel de administración competente.
- Generar registros de salida desde la propia oficina a otras Administraciones.
- Recibir los registros de otras Administraciones, de forma inmediata, para proceder a su tramitación.

Con el objeto de que este Ayuntamiento pueda aprovecharse de las soluciones tecnológicas de administración electrónica de la Administración del Estado, resulta conveniente aprobar el correspondiente modelo de acuerdo de adhesión que se publica en el Boletín Oficial de Aragón nº 137, de fecha 18 de julio de 2016 en el que se publica a su vez el Convenio suscrito el pasado 20 de junio de 2016 entre la Administración General del Estado (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) y la Comunidad Autónoma de Aragón, para el suministro de la “Oficina de Registro Virtual” (ORVE) como mecanismo de acceso al registro electrónico común y al sistema de interconexión de registros, al objeto de poder autorizar al Gobierno de Aragón para la solicitud de extensión de tales soluciones tecnológicas a esta Administración.

**VOTACIÓN**

<b>A FAVOR:</b> 9	<b>PP</b>	D. CARLOS BONÉ AMELA D.ª ASUNCIÓN GINER BARBERÁN D. JESÚS VILLORO ARNAU D. ENRIQUE SEGURANA CELMA D. MARIANO MINGUEZ MICOLAU D. CARLOS SOROLLA GIL
	<b>PAR</b>	
	<b>PSOE</b>	
	<b>CHA</b>	D. IGNACIO BELANCHE ROCHE D.ª MARÍA MORAL ELVIRA D. ROGER BERBEL COMPTE

**ACUERDO**

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno por unanimidad de sus miembros presente, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Valderobres al Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) y la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (Departamento de innovación, Investigación y Universidad) para la suministro de la aplicación “Oficina de Registro Virtual” (ORVE) como mecanismo de acceso al Registro Electrónico Común y al Sistema de Interconexión de Registros, conforme al modelo de acuerdo de adhesión que se publica en el Boletín Oficial de Aragón nº 137 de 18 de julio de 2016.

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento D. Carlos Boné Amela para la firma de cuantos documentos resulten necesarios para tal fin.

**5. APROBAR LA ADHESION DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEROBRES AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, ( MINHAP) Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, , PARA LA PRESTACIÓN MUTUA DE LAS SOLUCIONES BÁSICAS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DE FECHA 9 DE JUNIO DE 2015, QUE FUE PUBLICADO EN EL BOA NÚMERO 161, DE 20 DE AGOSTO DE 2015.**

Con el objeto de que este Ayuntamiento pueda aprovecharse de las soluciones tecnológicas de administración electrónica de la Administración del Estado, resulta conveniente aprobar el correspondiente modelo de acuerdo de adhesión publicado en el Boletín Oficial de Aragón nº 161, de fecha de 20 de agosto de 2015 en el que se publica el convenio suscrito el pasado 9 de junio de 2015 entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Aragón, para la prestación mutua de Soluciones Básicas de Administración Electrónica, al objeto de poder autorizar al Gobierno de Aragón para que solicite en nuestro nombre la extensión de tales soluciones tecnológicas a esta Administración.

Asimismo la Secretaria informa que este convenio tiene también por objeto la determinación de las condiciones en las que la Comunidad Autónoma de Aragón facilitará el acceso a otras Administraciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como de las Entidades locales ubicadas en el territorio de esta Comunidad que estén interesadas en las soluciones tecnológicas relacionadas en la cláusula segunda de este convenio o las que las actualicen o modifiquen en el futuro, mediante la suscripción del correspondiente acuerdo que garantizará, en todo caso, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, concluyendo que, mediante dicho Convenio se va poder acceder a las funcionalidades y soluciones tecnológicas de administración electrónica que permiten la prestación de los siguientes servicios previstos en los art. 15, 27.7, 28 y 43 de la en la Ley 11/2007:

- a) La utilización de sistemas de firma electrónica avanzada:
  - Sistemas de identificación y firma.
- b) Respecto de las comunicaciones entre Administraciones Públicas por medios electrónicos:
  - La intermediación de datos entre Administraciones Públicas.
  - El sistema de interconexión de registros.
  - Intercambios de información a través del portal de Comunidades Autónomas.
- c) Para la notificación por medios electrónicos:
  - Dirección electrónica habilitada y Catálogo de procedimientos del Servicio de notificaciones electrónicas.
- d) Como red de comunicaciones de las Administraciones Públicas españolas: Red SARA

**VOTACIÓN**

<b>A FAVOR:</b> 9	PP	D. CARLOS BONÉ AMELA D.ª ASUNCIÓN GINER BARBERÁN D. JESÚS VILLORO ARNAU D. ENRIQUE SEGURANA CELMA D. MARIANO MINGUEZ MICOLAU D. CARLOS SOROLLA GIL.
	PAR	
	PSOE	
	CHA	D. IGNACIO BELANCHE ROCHE D.ª MARÍA MORAL ELVIRA D. ROGER BERBEL COMPTE

**ACUERDO**

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno por unanimidad de sus miembros presente, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar la adhesión de este Ayuntamiento al mencionado Convenio entre la Administración General del Estado (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) y la Comunidad Autónoma de Aragón, para la prestación mutua de Soluciones Básicas de Administración Electrónica que se publica en el BOA nº 161, de 20 de agosto de 2016, al objeto de poder autorizar al Gobierno de Aragón para que solicite en nuestro nombre la extensión de tales soluciones tecnológicas a esta Administración local.

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento D. Carlos Boné Amela para la firma de cuantos documentos resulten necesarios para tal fin.

**6-APROBAR LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEROBRES AL CONVENIO SUSCRITO EL 23 DE DICIEMBRE DE 2014 ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA MONEDA, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA.**

Con el objeto de que el Ayuntamiento de Valderobres pueda tramitar solicitudes de certificados electrónicos para el personal al servicio de esta Administración, así como para el servicio de sede electrónica u otras actuaciones administrativas automatizadas (sello electrónico de la Entidad) se propone firmar el modelo de Convenio entre la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y el Gobierno de Aragón, al que se puede adherir esta Entidad Local, (modelo previsto en su Anexo III) para la prestación de servicios de certificación electrónica.

**VOTACIÓN**

<b>A FAVOR:</b> 9	<b>PP</b>	D. CARLOS BONÉ AMELA D.ª ASUNCIÓN GINER BARBERÁN D. JESÚS VILLORO ARNAU D. ENRIQUE SEGURANA CELMA D. MARIANO MINGUEZ MICOLAU D. CARLOS SOROLLA GIL
	<b>PAR</b>	
	<b>PSOE</b>	
	<b>CHA</b>	D. IGNACIO BELANCHE ROCHE D.ª MARÍA MORAL ELVIRA D. ROGER BERBEL COMPTE

**ACUERDO**

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno por unanimidad de sus miembros presente, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar la adhesión de esta Administración al Convenio entre la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y el Gobierno de Aragón, para la extensión de los servicios públicos electrónicos.

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento D. Carlos Boné Amela para la firma de cuantos documentos resulten necesarios para tal fin.

**7-APROBAR LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGON Y EL AYUNTAMIENTO DE VALDEROBRES PARA LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE CERTIFICADOS DE PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN, SEDE ELECTRÓNICA Y ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA AUTOMATIZADA O SELLO ELECTRÓNICO.**

Con el objeto de que el Ayuntamiento de Valderobres pueda tramitar solicitudes de certificados electrónicos para el personal al servicio de esta Administración, así como para el servicio de sede electrónica u otras actuaciones administrativas automatizadas (sello electrónico de la Entidad) se propone firmar el modelo de Convenio de encomienda de gestión a suscribir entre la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y el Gobierno de Aragón, al que se puede adherir esta Entidad Local, (modelo previsto en su Anexo IV) al objeto de poder autorizar al Gobierno de Aragón para la solicitud de tales servicios de Sede electrónica, Sello, o certificados electrónicos para el personal al servicio de esta Administración.

**VOTACIÓN**

<b>A FAVOR:</b> 9	<b>PP</b>	D. CARLOS BONÉ AMELA D.ª ASUNCIÓN GINER BARBERÁN D. JESÚS VILLORO ARNAU D. ENRIQUE SEGURANA CELMA D. MARIANO MINGUEZ MICOLAU D. CARLOS SOROLLA GIL
	<b>PAR</b>	
	<b>PSOE</b>	

	CHA	D. IGNACIO BELANCHE ROCHE D.ª MARÍA MORAL ELVIRA D. ROGER BERBEL COMPTE
--	-----	---

**ACUERDO**

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno por unanimidad de sus miembros presente, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar la encomienda de gestión para la tramitación de solicitudes de certificados electrónicos de personal al servicio de la administración, sede electrónica y actuación administrativa automatizada o sello electrónico.

**SEGUNDO.-** Facultar a la Sr. Alcalde de este Ayuntamiento D. Carlos Boné Amela para la firma de cuantos documentos resulten necesarios para tal fin.

**8-APROBAR LA SOLICITUD DE ADHESION DEL AYUNTAMIENTO DE VALDERROBRES AL CONVENIO MARCO FIRMADO POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA RED DE OFICINAS INTEGRADAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE ARAGÓN DE 19 DE FEBRERO DE 2008(PUBLICADO EN EL BOE DEL 15 DE ABRIL) Y PRORROGADO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 ( BOA nº 5, de 9 DE ENERO DE 2015). La cláusula 11ª del citado convenio , prevé que las entidades locales podrán adherirse al mismo, con el objeto de que los ciudadanos puedan presentar en sus registros solicitudes, escritos y comunicaciones que se dirijan a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma.**

Con el objeto de que el Ayuntamiento de Valderrobres pueda aprovecharse de las soluciones tecnológicas de administración electrónica de la Administración del Estado, es conveniente la adhesión al Convenio Marco de fecha 19 de febrero de 2008, publicado en el BOE de 15 de abril de 2008 y en el BOA de 5 de mayo de 2008, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón, para la implantación de un modelo integrado de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Aragón y prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2020 según acuerdo publicado en el BOA núm. 5, de 9 de enero de 2015.

Este Convenio tiene como objeto acordar la colaboración entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón para el desarrollo de las actuaciones precisas para establecer progresivamente una red de espacios comunes de atención al ciudadano que permita la prestación de servicios integrados de información, orientación, atención y tramitación sobre determinados aspectos de la actividad administrativa coordinando para tal fin el ejercicio de las competencias de las Administraciones intervinientes, entendiéndose por tales las firmantes de este Convenio y las Entidades Locales que se adhieran al mismo.

La cláusula undécima del citado convenio, prevé que las entidades locales podrán adherirse al mismo, con el objeto de que los ciudadanos puedan presentar en sus registros solicitudes, escritos y comunicaciones que se dirijan a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma.

**VOTACIÓN**

<b>A FAVOR:</b> 9	PP	D. CARLOS BONÉ AMELA D.ª ASUNCIÓN GINER BARBERÁN D. JESÚS VILLORO ARNAU D. ENRIQUE SEGURANA CELMA D. MARIANO MINGUEZ MICOLAU D. CARLOS SOROLLA GIL
	PAR	
	PSOE	
	CHA	D. IGNACIO BELANCHE ROCHE D.ª MARÍA MORAL ELVIRA D. ROGER BERBEL COMPTE

**ACUERDO**

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno por unanimidad de sus miembros presente, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Solicitar la adhesión al Convenio Marco firmado por la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Aragón de 19 de febrero de 2008 (publicado en el BOA nº 51 de 5 de mayo de 2008) y prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2020 según acuerdo publicado en el BOA nº. 5, de 9 de enero de 2015.

**SEGUNDO.-** Facultar a la Sr. Alcalde de este Ayuntamiento D. Carlos Boné Amela para la firma de cuantos documentos resulten necesarios para tal fin.

**9. APROBACION, SI PROCEDE, DEL LISTADO DE USUARIOS DE COMEDOR ESCOLAR Y DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL MUNICIPAL PARA LAS BONIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL 1º TRIMESTRE DEL AÑO 2017.**

A continuación se da cuenta al Pleno para la aprobación del listado de alumnos de Educación Infantil usuarios de la Escuela de Educación infantil de enero a marzo de 2017 y alumnos de educación infantil primaria que han sido usuarios del comedor escolar durante el periodo comprendido de enero a marzo de 2017. El importe total de la bonificación para los usuarios de la Escuela de Educación infantil es de 4.400 euros que incluyen 37 solicitudes, y el importe total de la bonificación para los usuarios de comedor escolar es de 9.000 euros, que incluye 77 solicitudes.

**VOTACIÓN**

<b>A FAVOR:</b> 9	<b>PP</b>	D. CARLOS BONÉ AMELA D. ª ASUNCIÓN GINER BARBERÁN D. JESÚS VILLORO ARNAU D. CARLOS SOROLLA GIL D. MARIANO MINGUEZ MICOLAU D. ENRIQUE SEGURANA CELMA
	<b>PAR</b>	
	<b>PSOE</b>	
	<b>CHA</b>	D ª MARÍA MORAL ELVIRA D. ROGER BERBEL COMPTE

**ACUERDO**

**Primero.** Aprobar los listados de usuarios de comedor y de usuarios de la Escuela de Educación Infantil en los términos expuestos.

**Segundo.** Proceder al pago de las bonificaciones a razón de 40 €/mes por usuario.

**10- APROBAR, SI PROCEDE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PSOE.**

MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE VALDERROBRES PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL PARA LA GRAVACIÓN DE LOS PLENOS MUNICIPALES.

D. Marcelino Alegre Bayo como concejal de Valderrobres

PROPONE

La apertura de los aseos sitios en el parque de al lado del colegio Vicente Ferrer Ramos

EXPONE:

Que es una lástima una infraestructura ya existente no aprovecharla. Es un servicio necesario ya que en la actualidad los niños se ven obligados a utilizar las jardineras que ubican los árboles.

**INTERVENCIONES**

**D. CARLOS BONÉ AMELA**

El Sr. Alcalde comenta que solicitar la apertura de los lavabos del parque que no tiene sentido plantearlo por una moción porque ya se planteó en un Pleno que hasta que no se arreglaran los desperfectos no se abriría, lo abren Pili y Eva de lunes a sábado y lo cierra Carlos Vidal. Comenta que no se sabe si tiene mucho sentido volver a poner la moción. Se deja pendiente su votación.

**D. CARLOS BONÉ AMELA**

El Sr. Belanche dice que cree que no es muy serio plantear una moción y, por segunda vez no estar en el Pleno, con todo el cariño hacia Marcelino, y que lo de juntar las grabaciones del Pleno con la apertura del baño del parque tampoco tiene mucho sentido, entiende que es un error.

**11. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**INTERVENCIONES**

**D. CARLOS BONÉ AMELA**

El Sr. Alcalde pregunta si alguno de los presentes tiene algún ruego o pregunta. Nadie hace ningún ruego o pregunta.

**D. IGNACIO BELANCHE ROCHE**

Pregunta acerca de la pintada que hay en la pared del pabellón polideportivo, que aparte de ser una pintada sexista es de mal gusto, si se tiene previsto



taparla. El señor Alcalde le comenta que han estado mirando por el tema de las pintadas también en el pabellón con una empresa, el problema es que está pintado sobre pintura, y los decapantes también extraerían la pintura de debajo, se volverá a pintar de blanco en el pabellón y en el frontón de verde. En el pabellón como es ladrillo emplear un diluyente, o sí no con unas pistolas de presión en piedra se puede, pero se va a mirar algún decapante o esmalte. O la posibilidad de que hay un producto que cuando se pinta luego, con agua se va en seguida. El problema es que son muy caros estos productos y no se sabe muy bien el resultado.

La sra. Giner dice que en su casa tiene puesto ese producto antigrafitis y que es muy cara, pero no le han vuelto a pintar y no sabe el resultado. El Sr. Alcalde comenta que, además, cuando se pone ese producto antigrafitis cuando se lava hay que volver a aplicar el producto. El Sr. Alcalde también comenta que, respecto al tema de la fibra óptica, le dijeron que podían usar los postes de la Cequiola, pero al final Telefonica les va a dejar pasar por una arqueta entonces seguro que llegan a comercializar el cole, la guardería, el Instituto y el pabellón, y van a estudiar comercializar también la urbanización.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, de lo que doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Carlos Boné Amela

Ingrid López Horno